

EXPENDIENTE 201800430 00  
Ejecutivo terminado por pago  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el Despacho en esta oportunidad a dar trámite, a la solicitud allegada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío, en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por BRIGITTE MAYERLY PINTO MORALES contra WILSON RAMON ROJAS, en la cual informa que, decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso al radicado 201800430 00.

Para resolver, se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío, comunicando que, mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2020 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de medidas cautelares, así como el archivo de las diligencias.

**Líbrese el oficio correspondiente.**

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.-  
Juez.  
lvc

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de7f18e57c7e0dacbdb087dcc9477e6619ff3af3005179d31f1e011839ddebef**

Documento generado en 13/03/2024 07:20:50 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**